



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021



**Señora presidente:**

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6966/2020-CR**, a iniciativa del Congresista; **JORGE VASQUEZ BECERRA**, por el que se propone, Declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública el mejoramiento de la carretera San Marino-Vilcabamba, Cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba- provincia La Convención- Cusco Corredor CU-100.

## I. SITUACIÓN PROCESAL

### a) Antecedentes

El Proyecto de **Ley 6966/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 19 de enero 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 02 de febrero de 2021

Ingresó a la comisión de Transportes y Comunicaciones el 02 de febrero 2021.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 13 de abril de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Maquera Chávez, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Rubio Gariza y Bajonero Olivas. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

### b) Opiniones e información solicitadas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio N°1024-2020-2021-CTC/CR
2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio N°1025-2020-2021-CTC/CR
3. Ministerio del Ambiente, con Oficio N°1026-2020-2021-CTC/CR
4. Gobierno Regional de Cusco, con Oficio N°1027-2020-2021-CTC/CR

## **II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

La iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de la carretera San Marino-Vilcabamba, Cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba-La Convención-Cusco corredor CU-100. promoviendo la inversión de desarrollo y permitirá que se reduzcan las brechas sobre la falta de infraestructura vial existente en la región, mejorando el traslado de las personas, bienes y servicios, el fomento de desarrollo económico, comercio, turismo y cultura, para la mejora de la calidad de la población del distrito Vilcabamba, de la Provincia La Convención, departamento de Cusco.

## **III. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la Republica
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

## **IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

#### **a) Análisis técnico**

El distrito de Vilcabamba, es uno de los catorce distritos de la provincia de La Convención, departamento del Cusco, situado a una altitud de 2764 msnm. Pertenece a la cuenca hidrográfica de Vilcabamba y cuenca de San Miguel, su superficie es de 5046.47 km. Según los resultados del censo 2017, su población total es 9557 habitantes, con una densidad 1.89 habitantes/km<sup>2</sup>.

Está ubicado al sur oeste de la provincia de La Convención, es el único distrito ubicado que cuenta con dos pisos altitudinales ya que parte de ella es sierra y la otra comprende ceja de selva; se aprecia una gran cadena de nevados (que viene desde el Salkantay), y que demarca la división de los ríos Vilcanota al este y Apurímac al oeste. Los pisos ecológicos en esta Distrito van desde los 4500 m.s.n.m. hasta los 1000 en las orillas del Apurímac. La cadena de nevados determina dos grandes zonas: hacia el este, la cuenca hidrográfica del río Vilcabamba, que desemboca en el río Vilcanota: hacia el oeste todos los ríos, riachuelos y quebradas que nacen en la cuchilla, que descienden hacia el río Apurímac, siendo las principales los ríos Arma, Mapillo Grande, Torocyunca y Chirumpiato, en el límite con el distrito de Kimbiri.

La provincia de La Convención, dada su gran extensión territorial, presenta variadas fisiografías: la llanura amazónica y sus valles tropicales cuyas características tienen sus propias estructuras. Zonas de ceja de selva y los valles interandinos. Estas unidades fisiográficas tienen su propia caracterización estructural se muestra desde una zona de transición de llano amazónico hasta la serranía en las cuales se pueden tipificar tres paisajes: Paisaje de llanura amazónica (Echarati), paisajes baja colinosos (Santa Ana, Ocabamba, Pichari, Kimbiri y Quellouno, hasta 1400 msnm.) y paisaje de molana (Ocobamba, Huayopata, Santa Teresa y Vilcabamba).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

**Cuadro I**



Ffuente: [maps/place/Vilcabamba+08720/@-13.1207778,-72.9786712,967m/data](https://maps/place/Vilcabamba+08720/@-13.1207778,-72.9786712,967m/data)

**CUADRO II**

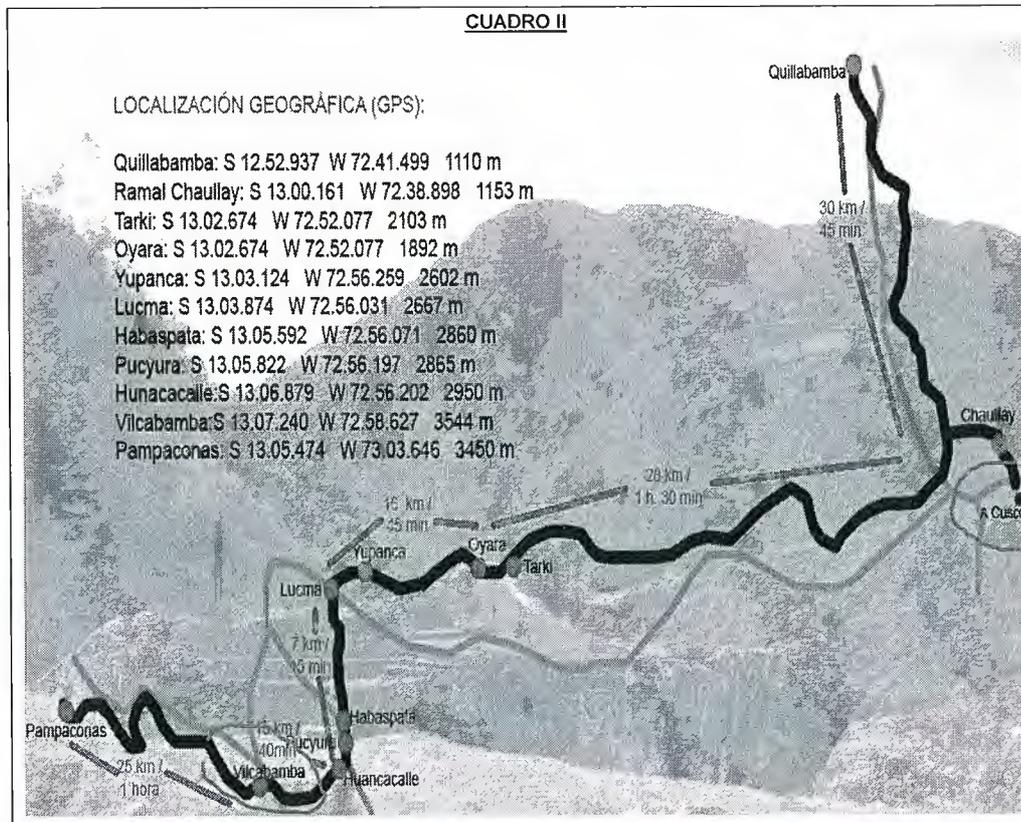
**Distrito Vilcabamba, provincia La Convención, Región Cusco**



Fuente: [https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2016/12/Plan\\_Educativo\\_Vilcabamba.pdf](https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2016/12/Plan_Educativo_Vilcabamba.pdf)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

La vía principal de acceso es la carretera Cusco-Chaullay - Vilcabamba o Quillabamba- Chaullay-Vilcabamba. El ingreso es a través del ramal que se inicia en el sector de Chaullay, trocha carrozable de 55 km. El acceso a los centros poblados, comunidades campesinas y sectores ubicados en las partes altas no están debidamente articulados con carreteras. La mayoría de estas comunidades y sus sectores solo tienen camino de herradura. Por lo cual impide transportar mayor cantidad de productos para vender, esta situación afecta e intensifica la vulnerabilidad de la población en riesgo. En tiempo de lluvias las carreteras son afectadas por inundaciones y huaycos, perjudicando directamente el movimiento comercial de productos afectando a las familias de los sectores lejanos, en cuanto al abastecimiento de alimentos de primera necesidad.



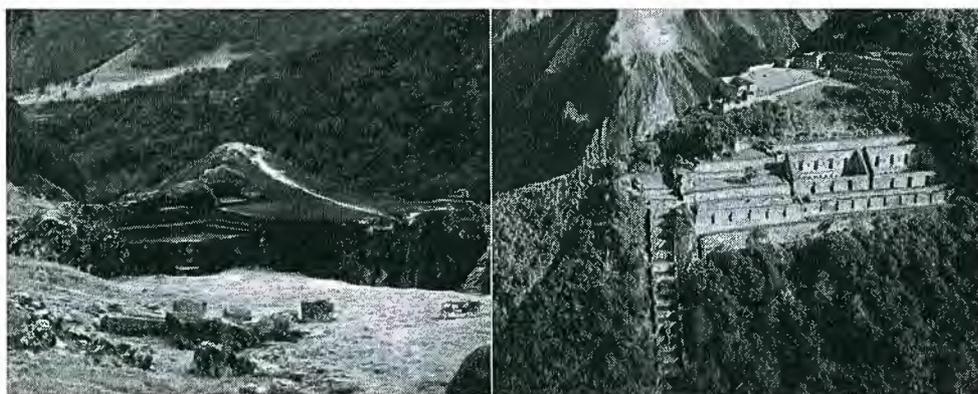
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

Fuente:<http://turismovilcabamba.blogspot.com/2008/04/cmo-llegar.html>

El distrito de Vilcabamba cuenta con un gran potencial de recursos culturales que pueden promover el turismo, estos son los restos arqueológicos incas y pre incas, que existe en la zona, existe gran variedad paisajística (flora, fauna, hidrografía, formaciones naturales), todo lo cual requiere ser responsablemente aprovechado como producto turístico y convertir el turismo en un eje significativo de desarrollo económico. Asimismo, se encuentra uno de los tesoros secretos más increíbles del Perú, el Valle Vilcabamba la ubicación de los últimos vestigios del Imperio Inca antes de su destrucción por los españoles, Vilcabamba en Cusco es un lugar de especial importancia simbólica e histórica.

Es más, cuenta con una diversidad ecológica a lo largo de su territorio, en el cual se aprecia una gran cadena de nevados (que viene desde el Salkantay), de esta forma promover el turismo ecológico, por cuanto se cuenta con diversos pisos ecológicos desde los 4500 m.s.n.m. hasta los 1000 en las orillas del Apurímac.

**CUADRO III**



Fuente: <https://www.intupacusco.com/vilcabamba/>

Por otra parte, es de considerar que en dicho distrito se encuentra la sede principal de la congregación de Don Bosco, que lleva trabajando varios años por el desarrollo de la comunidad. Entre sus logros están los talleres de artesanía madera y lana. En

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

la actualidad se está realizando una pequeña planta de piscicultura y una mini quesería. Existe también un taller de artesanía en madera de tipo cooperativo y perteneciente a la parroquia. Una organización de mujeres que vende artesanías en lana, asimismo en Pucyura existe un taller de artesanos en madera de la parroquia, y la asociación de artesanas "Las Koyas" que trabajan con tejidos artesanales y disponen de un local de venta, **para lo cual se hace de trascendental importancia la construcción de la carretera, mejoramiento, asfaltado entre otros para la mayor facilidad de transporte al lugar, ello mejorará el desarrollo económico de la región.**

El principal problema que afronta el distrito de Vilcabamba, son las condiciones poco transitables de la carretera trocha carrozable Chaullay Vilcabamba, con las constantes interrupciones de comunicación terrestre, causado por la vulnerabilidad de la vía en periodos lluviosos, asimismo, la constante interrupción de la transitabilidad de la vía, viene siendo ocasionado por el inadecuado trazo, ni las obras de arte necesarias para esta categoría de carretera, como consecuencia de esta falencia la población está expuesta a accidentes de tránsito mortales que cada año.

Por lo expuesto, conlleva a que se tenga que implementar una red vial en buenas condiciones de transitabilidad, es decir verdaderos ejes de troncales de penetración tanto longitudinal como transversal que significa ventajas económicas a los usuarios del distrito de Vilcabamba. Como respuesta a la necesidad de una infraestructura de transporte vial moderno y seguro; la construcción de la carretera asfaltada es de vital importancia para el desarrollo económico y social; se ha propiciado la elaboración del presente proyecto de Ley a petición de los ciudadanos y familias que busca generar conciencia en las autoridades del gobierno central y gobierno regional, el anhelo y expectativa de lograr el acceso a medios de comunicación moderno y seguro mediante la construcción de la infraestructura carretera asfaltada.

Amparándose en la Constitución Política del Perú, donde en su artículo 58 prescribe "(...), el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

infraestructura", considerando que el Estado implementa políticas públicas para el desarrollo del país, **brindando servicio de transporte público eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social del país.**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene entre sus funciones la de conectar e integrar el país a través del desarrollo de sistemas e infraestructura de transporte vial moderno y seguro que promueva el desarrollo socio-económico, la integración vial a nivel nacional, provincial y distrital, que facilite la actividad comercial, reducción de la pobreza verdadera inclusión social crecimiento económico sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, todo ello en coordinación con los distintos niveles de gobierno, para su adecuada implementación, ejecución, supervisión y mantenimiento posterior.

**b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

**c) Análisis Costo – Beneficio**

La presente iniciativa legislativa no genera ningún costo adicional al erario nacional, por ser de carácter declarativa, pues el beneficio se sustenta en que promoverá la inversión de desarrollo y permitirá que se reduzcan las brechas sobre la falta de infraestructura vial existente en la región, mejorando el traslado de las personas, bienes y servicios, el fomento de desarrollo económico, comercio, turismo y cultura, para la mejora de la calidad de la población del distrito Vilcabamba, de la Provincia La Convención, departamento de Cusco.

**d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:**

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado de Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°10: Reducción de pobreza
- Política de Estado N°18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política de Estado N°19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado N°21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- Política de Estado N°23: Política Agrario Rural.
- Política de Estado N°24: Afirmación de un Estado eficiente y transporte.

#### e) Análisis de las opiniones recibidas:

Se han recibido las siguientes opiniones:

##### **Reporte de Opiniones Recibidas mediante:**

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro\\_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm&Db=A9304D4DD9AA6A95052586630065E32C&View=yyyy&Col=zzzz](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm&Db=A9304D4DD9AA6A95052586630065E32C&View=yyyy&Col=zzzz)



**William Lay Lay Salazar**

Considero que antes de querer recuperar tan solo una pequeña parte de la vía se debe brindar mantenimiento a todas las carreteras ya sean emblemáticas o no aunque colocando como prioritarias a las carreteras que conecten zonas aisladas de país con el objetivo de mejorar el tránsito de suministros médicos necesarios para poder lidiar con la pandemia.

#### V. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 6966/2020-CR con el siguiente:**

**TEXTO SUSTITUTORIO**

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARINO - VILCABAMBA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA -LA CONVENCION – CUSCO, CORREDOR CU-100.**

**Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ejecución el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARINO - VILCABAMBA, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO", Código Único de Inversión 2187911, que comprende el asfaltado de la carretera San Marino Vilcabamba-Inkawasi corredor CU - 100 en el departamento de Cusco, para mejorar los índices de la competitividad distrital, provincial y departamental e impulsar la calidad de los servicios de transporte público en el distrito de Vilcabamba.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 13 de abril de 2021.



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
confirmación  
Fecha: 14/05/2021 09:14:24-0500

**MIEMBROS TITULARES**



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/05/2021 15:40:46-0500



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/05/2021 15:40:00-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
ARAPA ROQUE Jesus Orlando  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2021 16:31:57-0700



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO  
(Nueva Constitución)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA  
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
AYASTA DE DIAZ Rita Elena  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 20/04/2021 18:14:56-0500



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER  
(Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE  
(Frente Amplio)



9. GUIPLOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO  
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:  
GUIPLOC RIOS Robinson  
Dociteo FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/05/2021 18:26:02-0500



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ  
(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/04/2021 17:33:21-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.



11. LIZANA SANTOS MÁRTIRES  
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
MAQUERA CHAVEZ Hector  
Simon FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/05/2021 15:35:25-0500



Firmado digitalmente por:  
LIZANA SANTOS Martires  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/04/2021 11:30:51-0500



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN  
(Unión por el Perú)

\_\_\_\_\_



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO  
(Partido Morado)

\_\_\_\_\_



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



16. RUBIO GARIZA, RICHARD  
(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
RIVERA GUERRA WALTER  
JESUS FIR 09370514 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/05/2021 13:29:22-0500



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA Richard FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/04/2021 15:38:07-0500



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS  
(Descentralización Democrática)

\_\_\_\_\_



Firmado digitalmente por:  
OLIVARES CORTES Daniel  
Federico FIR 40933730 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 10/05/2021 16:38:03-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.

**MIEMBROS ACESITARIOS**



Firmado digitalmente por:  
BAJONERO OLIVAS WILMER  
SOLÍS FIR 22991145 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/05/2021 11:05:59-0500



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO  
(Descentralización Democrática)

\_\_\_\_\_



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS  
(Nueva Constitución)

\_\_\_\_\_



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR  
(Descentralización Democrática)

\_\_\_\_\_

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)

---



8. INGA SALES, LEONARDO  
(Acción Popular)

---



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL  
(Acción Popular)

---



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO  
(Alianza para el Progreso)

---



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON  
(Acción Popular)

---



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN  
(Alianza para el Progreso)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA  
(Alianza para el Progreso)

---



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS  
(Somos Perú)

---



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO  
(Fuerza Popular)

---



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS  
(Frepap)

---



17. QUISPE APAZA, YVAN  
(Frente Amplio)

---



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN  
(Acción Popular)

---



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
(Fuerza Popular)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6966/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba – provincia de La Convención – Cusco, corredor CU-100.



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)

---

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

### ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 13 de abril de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las 2.10 p.m. del día martes 13 de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Maquera Chávez, Héctor; Olivares Cortés, Daniel; Rivera Guerra, Walter; Rubio Gariza, Richard; Y Yupanqui Miñano, Mariano; y los **congresistas accesorios**: Bajonero Olivas, Wilmer; Gonzales Tuanama, César; Huamán Champi, Juan de Dios; Pérez Flores, Jorge y Pineda Santos, Isaías.

Con licencia, los congresistas: Acate Coronel, Eduardo y Merino de Lama, Manuel.

### APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 06 de abril de 2021.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

### DESPACHO

#### DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El **señor Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los Congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, del 29 de marzo al 09 de abril de 2021 si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión".

### **PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN**

**El señor Presidente**, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite correspondiente:

- 1.- **7434/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une la región Ayacucho con la región Cusco en el Vraem".
- 2.- **7438/2020-CR**, "Declara de necesidad pública e interés nacional la continuación del proyecto de inversión pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. Ruta 18ª (PTE RANCHO) – Chaglla – Rumichaca", Región Huánuco".

### **INFORMES**

**El señor Presidente**, solicito a los miembros de la Comisión si tienen algún informe los pueden realizar, no habiendo ningún informe, pasó a la sección de pedidos.,

### **PEDIDOS**

**EL señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos.

El señor congresista **Gonzales Tuanama**, Manifestó: "se solicite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que nos informe sobre el mantenimiento de la carretera Federico Basadre de Pucallpa Tingo María y también respecto a la ejecución del Presupuesto del mantenimiento, ya que es de conocimiento público en la Región de Ucayali que, existen presupuesto para ejecutar el mantenimiento, pero no se está viendo el trabajo de mantenimiento de esta zona. Por lo que reitera su pedido de que se solicite información al MTC.

Al respecto el **señor Presidente**, manifestó, que no habiendo más pedidos, pasa a la Orden del Día.

### **ORDEN DEL DIA**

**El señor Presidente** manifestó que: "Como primer punto, tendremos la exposición del **Proyecto de Ley 7231/2020-CR**, presentado por el congresista **César Gonzáles Tuanama**, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Atalaya -. Puerto Ocopa en los departamentos de Ucayali y Junín.

El señor congresista **César Gonzáles Tuanama**, dio su exposición al respecto.

El señor Presidente agradeció al **congresista Rivas**, por su exposición, manifestando que será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

El **señor Presidente**, solicito a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra, respecto a la exposición del mencionado proyecto de ley.

El **señor congresista Huaman Champi**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio de los demás miembros de la Comisión, felicitó al autor del Proyecto de Ley, manifestando que: "En la semana de Representación ha viajado por estos lugares y las carreteras dan pena, como viven los hermanos agricultores, quienes no pueden sacar sus productos y por ello se están malogrando y da pena que nuestros hermanos estén abandonados..."

El **señor congresista Hidalgo Zamalloa**, manifestó: "Quiero sumarme a lo dicho por el congresista Gonzales Tuanama, con respecto a la construcción de la carretera Atalaya -. Puerto Ocopa en los departamentos de Ucayali y Junín..."

El **señor congresista Martíres Lizana**, luego se saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó: "Cómo no apoyar una iniciativa a pesar que será declarativa, pero será documento fundamental para llamar la atención al Poder Ejecutivo y pueda por fin tomar en cuenta este proyecto a favor de los hermanos beneficiarios de este Proyecto, felicitando al autor..."

El **señor Presidente** manifestó: "**Seguidamente**, tendremos la exposición del Congresista **Wilmer Bajonero Olivas** en el **Proyecto de Ley 7438/2020-CR**, de su autoría, que declara de necesidad pública e interés nacional la continuación del proyecto de inversión pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera EMP. Ruta 18ª (PTE RANCHO) – Chaglla – Rumichaca", Región Huánuco"

El **señor congresista Congresista Wilmer Bajonero Olivas**, dio su exposición al respecto donde compartió unas diapositivas para su exposición.

El señor Presidente agradeció al congresista Wilmer Bajonero Olivas, por su exposición, manifestando que será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

El **señor Presidente**, solicito a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra, respecto a la exposición del mencionado proyecto de ley.

El **señor Presidente**, manifestó: "Siguiendo con el Orden del Día establecido, tendremos la invitación de las siguientes autoridades, para tratar el tema sobre la problemática del incremento de los precios de gasoholes, gasolinas y gas, a solicitud del congresista **Richard Rubio Gariza**: Indicando que al final de la exposición harán uso de la palabra, por ser el mismo tema.

- a) Señor Jaime Gálvez Delgado, Ministro de Energía y Minas.
- b) Señor Jaime Mendoza Gacon, presidente del Consejo Directivo de OSINERGMIN.
- c) Señora Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, presidente del Consejo Directivo de INDECOPI.
- d) Señor Héctor Plate Cánepa, presidente del Organismo Peruano de Consumidores y Usuarios OPECU.

En primer lugar hizo uso de la palabra el señor **Erick García Portugal**, Director General de Hidrocarburos, en representación del Ministro de Energía y Minas. Seguidamente el señor **Jaime Medoza**, luego sus colaboradores, quienes compartieron unas diapositivas para la exposición, y, a continuación, el representante de Indecopi señor, **Jesús Espinoza Lozada**. Finalmente, hizo uso de la palabra el señor **Héctor Plate Cánepa**, presidente del Organismo Peruano de Consumidores y Usuarios – OPECU. Todos los exponentes compartieron sus diapositivas para sus exposiciones.

**El señor Presidente**, Agradece a los invitados, solicitando hacer el uso de la palabra los señores congresistas,

**El señor Congresista Richard Rubio Gariza**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio o los miembros de la Comisión, así como a los invitados, agradeció la presencia de los funcionarios, al haber aceptado su petición para el esclarecimiento. Hizo algunas preguntas para los representantes del Ministerio de Energía y Minas, para INDECOPI y para OSIGNERMIN. ¿Cuáles son los motivos de la inacción siempre por parte del Gobierno sobre este caso, que siempre se repite, entiendo que con la experiencia que tienen y supuestamente la solución que han dado, aparentemente, ya deben dar que plantear para que no suceda lo que ha sucedido y esperar siempre la confrontación. Luego hizo preguntas para las siguientes Instituciones.

INDECOPI: ¿Cuáles son las acciones que ha tomado su Institución para velar por los usuarios para que accedan a un precio justo los combustibles, por la exposición que han dado, siempre hay una variación y es algo injusto.

OSIGNERMIN: ¿Cuál es la situación actual del fondo para la estandarización del precio del combustible? y ¿Cuál es el porcentaje de ganancias que obtienen las empresas, que comercializan las gasoholes, gasolinas y gas?

**El señor Presidente**, dio pase a los Funcionarios para que puedan absolver la consulta del señor congresista Richard Rubio Gariza. Siendo estas preguntas absueltas por los funcionarios correspondiente.

**La señora Congresista Rita Ayasta de Díaz**.- luego de saludar al Presidente y por su intermedio a todos los funcionarios invitados. Sostuvo que debería de haber mayor coordinación entre estos organismos, teniendo en cuenta que ellos representan a la sociedad civil, al servicio y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de nuestro País. Asimismo, de acuerdo a la

exposición realizada por el Director Ejecutivo de OSIGNERMIN y el representante del Ministro de Energía y Minas, es importante que debe continuarse promoviendo el desarrollo de actividades que permitan a los consumidores y usuarios conocer y defender sus derechos, sobre todo ser asistido de inmediato ante las necesidades de las diferentes problemáticas... Luego hizo las siguientes preguntas: Sobre el cálculo de precios referenciales de los combustibles que brinda OSIGNERMIEN, gran parte que brindan este servicio tienen al alza sus precios y aún más esto sucede en Provincia y en Distritos debido a que existe informalidad y a la vez a la falta de regulación. Luego preguntó: ¿Qué medidas se vienen tomando al respecto?.

**El señor Presidente** invitó a los funcionarios respectivos, para que den las respuestas.

Los funcionarios expresaron: Que ellos tienen que reflejar a los precios internacionales. Y los otros se rigen en la oferta y la demanda, ellos no pueden obligar con los precios, sino se regulan por los precios internacionales, eso depende si baja o sube, es un tema casi imposible de controlar, porque están en la libertad de precios.

**El señor Pineda Santo**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los funcionarios exponentes, luego preguntó: "Que acciones de control está tomando el Estado para evitar la competencia desleal de precios y evitar la transgresión de esta normativa por algunos agentes de comercialización?...". Que fue contestado por los funcionarios de OSIGNERMIN.

**El señor congresista Huaman Champi**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los funcionarios presentes, preguntó al señor **Erick García, representante del Ministro de Energía y Minas**. Sabemos que en una de las Regiones que es el Cusco tenemos una Planta de Gas, tiene materia prima. ¿Por qué si nosotros tenemos una materia el gas, porque teniendo este Gas, es más caro el precio, y en Bolivia cuesta 12 Soles, cuál es la diferencia que teniendo nuestro mismo gas, cuesta tan carísimo, a qué se debe?. Para OSIGNERMIN : ¿Cuál es la forma de evitar que este combustible cueste mucho en otras Regiones más y otras menos, no es un precio exacto? ¿A qué se debe, no hay control o las Empresas hacen lo que quieren con nuestros usuarios?. Para INDECOPI: Estamos en estos momentos en una Pandemia que nos está azotando a todo el Perú y a todas las Regiones, pero estas empresas que es ELECTROPERU, por qué ha subido tanto el consumo de luz ...".

**El señor Presidente**, convocó al señor Erick García para que proceda a responder. Así como a los funcionarios de OSIGNERMIN, y de INDECOPI. Quienes respondieron a las preguntas del señor congresista Huamán Champi.

**El señor congresista Pérez Flores**, quien manifestó: "...esto es de nunca acabar y muchas veces le echamos la culpa a la Constitución, solicitando se vaya la lectura de los Arts. 58°, 59° y 60° de la Constitución, sobre el tema económico, indicando que el combustible no es un bien superfluo, no es una cajetilla de cigarrillos, no es una gaseosa, no es una cerveza; el combustible es un bien social; y, el bien social no puede estar sujeto al libre mercado... se va justamente al centralismo

a los oligopolios... la pelota está en nuestro campo en el Congreso. Las leyes las hacemos nosotros y creo que ya es hora de sacar de una vez por todas una Ley específica donde se declare a los hidrocarburos acá en el Perú, que son el consumo de nuestros transportistas, de las personas que llevan los alimentos, como un bien social, allí se acabaría todo estos negocios y estos oligopolios con nombres y apellidos. Hasta la cerveza tiene un precio que no puede cambiar mucho, incluso en su botella tiene el precio, para no vender más... Los productos superfluos tienen mejor control en el País y no es posible que dos empresas estén poniendo precios al antojo. Petroperú y Repsol, son los únicos responsables de lo que está pasando acá en el Perú... No podemos tener el precio de la gasolina más cara de Sudamérica” .

**El señor Presidente** agradece a los señores invitados su presencia y participación en su exposición, no sin antes solicitarles enviar la información por escrito, para dar de conocimiento a los miembros de la Comisión.

A continuación, se inició:

- El debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6966/2020-CR**, por el que se propone, declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública el mejoramiento de la carretera San Marino - Vilcabamba, Cuenca de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba - provincia La Convención – Cusco, Corredor CU-100.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen correspondiente, terminado la lectura solicita a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el respectivo debate sobre el predictamen del proyecto de ley **6966/2020-CR**.

**El señor congresista Jorge Vásquez Becerra.**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, agradeció como autor del Proyecto de Ley por el uso de la palabra, donde manifestó que el agua es el complemento para las vías de las carreteras para que los pobladores puedan llevar sus productos de las familias de Vilcabamba, zona agrícola.

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la respectiva votación correspondiente, del **P.L. 6966/2020-CR**.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Maquera Chávez, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Bajonero Olivas; y Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.



- debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6672/2020-CR** que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto "Túnel Trasandino de Tacna", en la región Tacna.

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate, correspondiente, del P.L. **6672/2020-CR**.

**La señora congresista Rita Ayasta de Díaz**, manifestó: "El presente proyecto de ley resalta al pretender impulsar tan importante megaproyecto que alcanzará a beneficiar a varias Regiones, por ejemplo a Tacna, Moquegua, Arequipa, Apurímac, Cusco, Madre de Dios y a Puno. Siendo este proyecto de ley un puente de conexión para la economía de todas estas Regiones, y también para los Países limítrofes, tal como se menciona en el texto del predictamen. Toda iniciativa que promueva el desarrollo de los pueblos tendrá nuestra aprobación..."

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación correspondiente.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Maquera Chávez, Olivares Cortés, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Arapa Roque, Bajonero Olivas; y Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Finalmente, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6461/2020-CR, 7047/2020-CR y 7480/2020-CR, que modifican la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, para la promoción de la formalización de empresas de radiodifusión y su continuidad de operaciones a nivel nacional".

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen de los mencionados Proyectos de Ley. Posteriormente solicitó a los miembros de la comisión el respectivo debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6461/2020-CR, 7047/2020-CR y 7480/2020-CR.

**El señor congresista Olivares Cortés**, manifestó: "Es un proyecto interesante que puede servir bastante. Me preocupa la Segunda y Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias que se presentan en el dictamen, porque la propuesta permite dar vigencia o nueva vigencia a todas las autorizaciones canceladas por 26 años, no solo por deudas sino también licencias canceladas por no operar, que es la finalidad pública de la radiodifusión, porque la Ley 30216 desde el 2014, ya recoge mecanismos para atender la restitución de vigencia de autorizaciones de Radiodifusión,

que se hayan perdido por incumplimiento de pago, con esta restitución de vigencia, se podría convalidar incumplimientos masivos de la Ley en zonas donde existe ya amplia oferta de servicios de Radiodifusión, porque el proyecto no diferencia entre áreas urbanas y áreas rurales, y como los supuestos de regularización son tan amplios tan grandes y ambiguos, se podrían regularizar licencias por ejemplo en frecuencias que están asignadas actualmente hacia otros servicios, como los de telefonía móvil por ejemplo, y esto podría dar afectaciones a los servicios públicos de comunicaciones. Yo solicitaría que el MTC pueda exponer y aclarar algunas dudas para gustar técnicamente estos detalles, y no llegue con problemas al Pleno."

**El señor congresista Robledo Gutarra**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión manifestó: "Este proyecto de ley permitirá solucionar el problema social, económico que se ha generado en torno a la emergencia sanitaria. En la última semana de Representación he recibido diversas comunicaciones de los ciudadanos de la Región de Junín, donde me han expuesto esta problemática que pone en riesgo el trabajo de cientos de radioemisoras, que prácticamente viven del día al día, ejerciendo esta noble función de información a la población, este problema es a nivel nacional, para el segmento de la población que ejercen dichas labores informativas entre técnicos y operadores. Felicita a la Comisión por haber dictaminado estos Proyectos de Ley, que con ello vamos a brindarle un respiro para que puedan regularizar el proceso de operación de las pequeñas estaciones de radiodifusoras que retomen sus obligaciones frente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cancelando sus deudas..."

**La señora Congresista Rita Ayasta de Díaz**. Manifestó: "... en el texto sustitutorio no se precisa si se refiere solo a la radio difusoras de provincias o a todas las radiodifusoras a nivel nacional, por otro lado tampoco se precisa en el objeto de la ley que el beneficio de fraccionamiento de pago y de renovación de autorización recaerán estrictamente en aquellas empresas de radiodifusión cuyo vencimiento se generó durante la vigencia del D.S, 044-2020, que declaró al País en estado de emergencia y que se vieron afectados por esta Pandemia . En tanto no se hagan estas precisiones y se redacte una nueva fórmula legal en la que se señale los beneficios solo para las pequeñas radiodifusoras del interior del País, creo que es necesario..." .

Posteriormente hizo uso de la palabra el señor congresista Rubio Gariza, quien sugiere que se incluya en el Art. 69. "*Facilidades de Pago: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispondrá medidas orientadas a establecer facilidades el sistema de pago orientadas de ser facilidades para el pago de las obligaciones económicas derivadas de la prestación de servicios de la Radiodifusión, así como para las sanciones administrativas de multa, la facilidad de pago se otorgarán por única vez en casos que la determinación de la deuda o la sanción de la multa administrativa se hay impugnado en el Poder Judicial, sin exigirse desistimiento previo del proceso o Resolución que apruebe y 2.- Se haga el procedimiento de ejecución coactiva para el cobro de deudas en cuyo caso el Ministerio pondrá la suspensión del procedimiento, las deudas son inexigibles siempre que estén vigentes las facilidades de pago otorgadas a las deudas objeto de fraccionamiento, se les incrementará los gastos y costas generadas por el procedimiento coactivo . Para el fraccionamiento de deudas deberá exigirse a la persona naturales o jurídicas que decidan*

*acogerse a la presente una carta fianza o una garantía que respalde el fraccionamiento, de esta manera se logra cumplir el objetivo de la presente iniciativa."*

**El señor Congresista Lizana Santos**, manifestó: " hay una preocupación, pareciera que este proyecto de ley va con nombre propio con algunas personas que tienen este problema, yo deseara **plantear una Cuestión Previa** para que regrese a la Comisión Técnica para su mejor evaluación y a las oficinas correspondientes. Solicitó al voto la Cuestión Previa para que exista más información técnica.

**El señor Presidente**, manifestó en razón a sus facultades, se suspende el debate correspondiente, hasta invitar a los especialistas para una mejor información.

**El señor Presidente**, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las 7.00 p.m. del día, martes 13 de abril de 2021, se levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.**

**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**  
Presidente

**HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA**  
Secretaria



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 14/05/2021 09:08:50-0500

Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/05/2021 15:43:33-0500

CSH/mgd.